

Vellan. Imposere del Costo de dho garbillo para
que por dho Deposario, de pagar, y para
la Verbo, de dho eugenio Garza, el qual puest
Mandaron. Se aboneren a si otros mis. Come
dhas Veinte y dos fanegas, ocho Telermines y
Un quañillo, de Basura, en las quentas, que
hadedar, de el Caudal de dho Pósito, y se le ago
Lauer este Decreto, el que y lo Demas auro. Se
pongan, en el libro Capítular, Corriente, y
a la Continuacion, el presente ess, ^{no} ponga
nota, de haver Despachado dha libranza, y
así lo acordaron, mandaron y firmaron de
sus mercedes los que Supieron, de que doy
fée =

Omate o la
moncom

JINES MARIN
Miguel
García

[Signature]
D. Juan de los Rios

noa
Doy fe que a los diez y siete dias de mayo de
1780 se firmo en la ciudad de Salamanca
ante de los señores =

[Signature]

Enm. Linaer o de dhas mes y año me sauer
de los señores de las mercedes de dha
D. Deposario de dha pósito. Doy fe =

[Signature]

